

MODIFICACIONES A LAS REIVINDICACIONES

Esta lista de reivindicaciones reemplazará todas las versiones anteriores y listas, de reivindicaciones en la solicitud, utilizando paréntesis o tachado para las eliminaciones y subrayando para las adiciones.

1. (Actualmente modificada) Aparato para detectar temperatura en una máquina de formación de artículos de vidrio, que comprende:

un cuerpo de molde que incluye un eje interno que se extiende longitudinalmente, una pared interna, una pared externa, un extremo inferior y un extremo superior, un asidero del soporte colgador en la pared externa, una superficie exterior, una cámara de moldeo que tiene una pared interna de moldeo, y un agujero ciego que tiene un extremo cerrado que incluye una superficie de extremo cerrado adyacente a, y distanciada hacia afuera de, la pared interna de moldeo, en donde el agujero ciego se extiende hacia afuera de la superficie de extremo cerrado en dirección a la pared externa e incluye un extremo abierto en la pared externa del cuerpo de molde al interior del asidero del soporte colgador;

un soporte colgador de molde en el cual el cuerpo del molde es desmontable; en donde el soporte colgador de molde se sostiene por lo menos parcialmente en un asidero del soporte colgador del cuerpo de molde e incluye una superficie interna, una superficie externa, un extremo inferior, un extremo superior, y un orificio del soporte colgador que se extiende entre la superficie externa y la superficie interna y se alinea con el agujero ciego del cuerpo de molde; y

un colector de luz sostenido por el soporte colgador de molde para recolectar luz infrarroja emitida dentro del agujero ciego.

2. (Cancelada)
3. (Actualmente modificada) El aparato definido en la reivindicación 21 en donde el agujero ciego se extiende radialmente con respecto al eje.
4. (Cancelada)
5. ~~El aparato definido en la reivindicación 41 en donde el soporte colgador se sostiene por lo menos parcialmente en un asidero del soporte colgador del cuerpo de molde e incluye una superficie interna, una superficie externa, un extremo inferior, un extremo superior, y un orificio del soporte colgador que se extiende entre la superficie externa y la superficie interna y se alinea con el agujero ciego del cuerpo de molde, y en donde el colector de luz se dispone por lo menos parcialmente en el orificio del soporte colgador en donde el colector de luz está dispuesto al menos parcialmente en el orificio del soporte colgador.~~

6. (Presentada previamente) El aparato definido en la reivindicación 5 en donde el orificio del soporte colgador es un agujero pasante que se extiende entre las superficies interna y externa del soporte colgador, y el colector de luz se acopla al soporte colgador en un extremo externo del agujero pasante del soporte colgador.
7. (Original) El aparato definido en la reivindicación 1 en donde el colector de luz incluye un tubo de luz.
8. (Original) El aparato definido en la reivindicación 7 en donde el tubo de luz es un tubo de luz de zafiro.
9. (Original) El aparato definido en la reivindicación 1 en donde el colector de luz tiene un extremo libre y se sostiene de tal manera que el extremo libre no se extienda dentro del agujero ciego del cuerpo de molde.
10. (Original) El aparato definido en la reivindicación 7 en donde el extremo libre queda sustancialmente a ras con, e inmediatamente adyacente a, la cara interna de la pared interna del soporte colgador.
11. (Original) El aparato definido en la reivindicación 1 en donde el agujero ciego tiene una razón de profundidad a diámetro de por lo menos 4:1, en donde el diámetro del agujero ciego es dos a cuatro mm.
12. (Original) El aparato definido en la reivindicación 1 en donde el espesor del cuerpo de molde en una localización entre la pared interna de moldeo y la superficie de extremo cerrado es por lo menos dos milímetros.
13. (Original) Una máquina de formación de artículos de vidrio, que incluye:

Un cuerpo de molde de vidrio que incluye un eje interno que se extiende longitudinalmente, una pared interna, una pared externa, un extremo inferior y un extremo superior, una cavidad de molde en la pared interna para la formación de un artículo de vidrio y un agujero ciego que se extiende hacia afuera de una superficie exterior del cuerpo de molde desde una superficie de extremo cerrado del agujero ciego hacia una superficie interior del cuerpo de la cavidad de molde;

Un soporte colgador de molde dispuesto en la superficie exterior del cuerpo de molde y en el cual el cuerpo del molde es desmontable e incluye una pared interna, una pared externa, un extremo inferior y un extremo superior, y un orificio, y un orificio del soporte colgador que se extiende entre la superficie externa y la superficie interna y se alinea con el agujero ciego del cuerpo de molde; y

Un aparato pirométrico que incluye un pirómetro y un colector de luz dispuesto al menos parcialmente en el orificio del soporte colgador para coleccionar luz infrarroja del agujero ciego para la transmisión al pirómetro.

14. (Original) El aparato definido en la reivindicación 13 en donde el agujero ciego se extiende radialmente con respecto al eje.
15. (Original) El aparato definido en la reivindicación 13 en donde el colector de luz incluye un tubo de luz.
16. (Original) El aparato definido en la reivindicación 15 en donde el tubo de luz es un tubo de luz de zafiro.
17. (Original) El aparato definido en la reivindicación 13 en donde el orificio del soporte colgador es un agujero pasante que se extiende entre las superficies interna y externa del soporte colgador, y el colector de luz se acopla al soporte colgador en un extremo externo del agujero pasante del soporte colgador.
18. (Original) El aparato definido en la reivindicación 13 en donde el colector de luz tiene un extremo libre y se sostiene de tal manera que el extremo libre no se extienda dentro del agujero ciego del cuerpo de molde.
19. (Original) El aparato definido en la reivindicación 18 en donde el extremo libre queda sustancialmente a ras con, e inmediatamente adyacente a, la cara interna de la pared interna del soporte colgador.
20. (Original) El aparato definido en la reivindicación 13 en donde el agujero ciego tiene una razón de profundidad a diámetro de por lo menos 4:1, en donde el diámetro del agujero ciego es 2 a 4 mm y el espesor del cuerpo de molde en una localización entre la pared interna de moldeo y la superficie de extremo cerrado es por lo menos 2 milímetros.

OBSERVACIONES

Las reivindicaciones 2 y 4 son canceladas actualmente, y las reivindicaciones 1, 3 y 5 son actualmente modificadas para dejar todas las reivindicaciones en la solicitud en condiciones de concesión. Por lo tanto, las reivindicaciones 1, 3 y 5 – 20 son las pendientes en la presente solicitud. El solicitante de manera respetuosa afirma que la materia de las reivindicaciones modificadas se encuentra completamente soportado en la descripción y en las figuras como se presentaron originalmente y al menos bajo MPEP 2163, y que no se ha presentado materia nueva. De manera respetuosa se requiere la entrada de estas.

También la reivindicación independiente 1 ha sido modificada para incluir la materia de las reivindicaciones canceladas 2 y 4 y alguna materia de la reivindicación modificada 5. De acuerdo con esto, la reivindicación 1 ha sido modificada solamente para incorporar materia de varias reivindicaciones dependientes y no se han añadido nuevas reivindicaciones. Por lo tanto, el solicitante, de manera respetuosa, afirma que esta modificación después de la finalización no requiere búsqueda adicional y debería ser ingresada como materia de derecho.

Reivindicaciones concedidas

El solicitante reconoce la concesión del examinador de las reivindicaciones 13 – 20.

Objeción a las reivindicaciones / Materia admisible

Las reivindicaciones 5 y 6 son objetadas al ser dependientes sobre una reivindicación base rechazada, pero se indicó que son admisibles si se modifican en una forma independiente.

Por las razones expuestas anteriormente, se requiere la reconsideración y retiro de la objeción.

Objeciones de las reivindicaciones bajo la 35 U.S.C. §103

La reivindicación independiente 1 y las reivindicaciones dependientes 2 – 4 y 9 – 12 fueron objetadas bajo la 35 U.S.C. §103 al no ser patentables sobre Jones 4,519,827 en vista de las enseñanzas de Nebelung 3,666,433.

Las reivindicaciones dependientes 7 – 8 fueron objetadas bajo la 35 U.S.C. §103 al no ser patentables sobre Jones y Nebelung además en vista de las enseñanzas de Chubb 6,746,149.

El solicitante de manera respetuosa rechaza las objeciones de la 35 U.S.C. §103 aquí expuestas porque la materia reclamada por el solicitante es distinguible patentablemente, y no es obvia, en vista de las referencias citadas.

Vale la pena recordar que se indicó que la materia de la reivindicación 1 tiene novedad y nivel inventivo en la correspondiente Solicitud PCT PCT/US2015/066309 y que el solicitante citó las referencias primarias y secundarias a la USPTO en una declaración de divulgación de información originalmente presentada con esta solicitud.

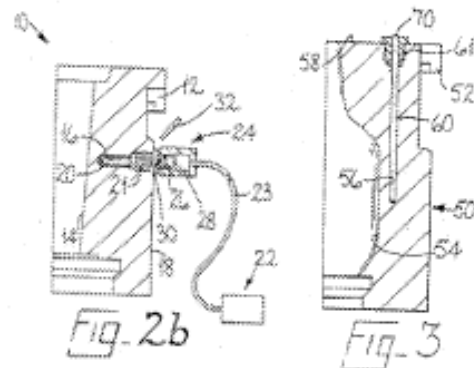
La reivindicación independiente 1 modificada menciona, *inter alia*, un aparato para detectar temperatura en una máquina de formación de artículos de vidrio, que comprende:

un cuerpo de molde que incluye un eje interno que se extiende longitudinalmente, una pared interna, una pared externa, un extremo inferior y un extremo superior, un asidero del soporte colgador en la pared externa, una superficie exterior, una cámara de moldeo que tiene una pared interna de moldeo, y un agujero ciego que tiene un extremo cerrado que incluye una superficie de extremo cerrado adyacente a, y distanciada hacia afuera de, la pared interna de moldeo, en donde el agujero ciego se extiende hacia afuera de la superficie de extremo cerrado en dirección a la pared externa e incluye un extremo abierto en la pared externa del cuerpo de molde al interior del asidero del soporte colgador;

un soporte colgador de molde en el cual el cuerpo del molde es desmontable; en donde el soporte colgador de molde se sostiene por lo menos parcialmente en un asidero del soporte colgador del cuerpo de molde e incluye una superficie interna, una superficie externa, un extremo inferior, un extremo superior, y un orificio del soporte colgador que se extiende entre la superficie externa y la superficie interna y se alinea con el agujero ciego del cuerpo de molde; y

un colector de luz sostenido por el soporte colgador de molde para recolectar luz infrarroja emitida dentro del agujero ciego.

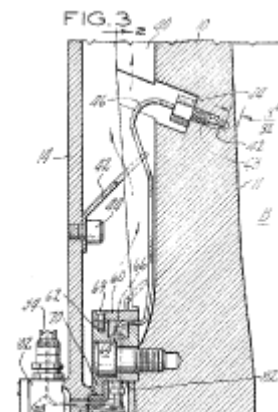
Jones identifica dificultades con intentos anteriores para obtener temperaturas de moldeo, tales como daño de la conexión eléctrica y ruido eléctrico asociado con anteriores aparatos de lectura de temperatura eléctrica, y tales como interferencia de la reflexión de la radiación asociada con sensores infrarrojos externos al molde. De acuerdo con lo anterior, Jones enseña un arreglo para la medida de la temperatura de una superficie de molde del artículo de vidrio en la cual un transmisor infrarrojo 20 o 60 se inserta en una cavidad 16 o 56 en un cuerpo de molde de artículo de vidrio 10 o 50 para detectar la temperatura de la superficie del molde. Una fibra óptica 23 transmite la energía



luminica infrarroja detectada en electrónica de detección de temperatura 22.

Como se afirma en el Oficio, Jones falla en divulgar un colector de luz transportado por una percha de moldes para coleccionar luz infrarroja de un agujero ciego del molde. Y Nebelung falla en suplir esta deficiencia.

Nebelung divulga un arreglo de detección de temperatura de un molde de vidrio en el cual el sensor 42/43/44 de temperatura eléctrica es acoplado en rosa a un agujero en rosa en un cuerpo molde 10. Para ser claros, el sensor 42/43/44 de Nebelung es transportado por un cuerpo molde 10 de Nebelung y SOLO el cupero molde 10 de Nebelung. Nebelung divulga un cable 104 que se extiende a través de un agujero en un porta moldes 14.



Así que, a pesar de que Nebelung puede divulgar un sensor 42/43/44 *transportado por* un cuerpo molde y un cable 104 que *se extiende a través* de un agujero en un porta moldes 14, Nebelung falla en divulgar, enseñar o sugerir que el sensor 42/43/44 de nebelung se transporta por el porta moldes de Nebelung. También, el agujero en el portador 14 de Nebelung a través del cual el cable 104 de Nebelung se extiende, no está ciertamente alineado con el agujero de Nebelung en el cuerpo molde; de hecho, está espaciado aparte axialmente de este y en un ángulo diferente respecto a este. Notablemente, los sensores de temperatura de ambos Jones y nebelung son transportados por cuerpos de molde, pero no por perchas de moldes.

Además, no habría sido obvio aplicar las enseñanzas de Nebelung a Jones. Una combinación de las referencias del arte previo no es obvia si puede ser mostrado que la combinación hace inoperable o insatisfactorio una referencia del arte previo por su propósito o cambio del principio de operación de una referencia del arte previo. Ver MPEP §§2145 III y 2143.01(V-VI).

Aquí, Jones enseña específicamente que el sensor eléctrico y los cables eléctricos asociados y otro hardware como el que enseña Nebelung son insatisfactorios. De acuerdo a esto, la combinación sugerida en el Oficio haría insatisfactorio a Jones para su propósito y, por lo tanto, no habría sido obvio realizar dicha combinación.

La solicitante nota que el argumento de la combinación inapropiada mencionada anteriormente un fue dirigida del todo y, por lo tanto, no fue superada en el Oficio.

Basado en los anteriores argumentos, el solicitante de manera respetuosa afirma que las referencias citadas no divulgan todos y cada uno de los elementos presentados en la reivindicación independiente 1. Por lo tanto, en la aplicación de la evaluación para obviedad realizada anteriormente, las referencias citadas no le restan patentabilidad a la reivindicación independiente 1. Entonces, la reivindicación 1 define materia nueva y patentable y es admisible por al menos estas razones.

Además, las reivindicaciones 2 – 12 dependen de la reivindicación independiente 1, y bajo los principios de la dependencia de reivindicaciones, definen materia nueva y patentable por al menos las razones anteriores y debido a las limitaciones adicionales de novedad que se expusieron.

Por ejemplo, la reivindicación dependiente 9 menciona que un colector de luz que tiene un extremo libre y es transportado de tal manera que dicho extremo libre NO se extiende en un agujero ciego del cuerpo del molde. Los transmisores infrarrojos 20 o 60 de Jones se insertan en cavidades 16 o 56 en cuerpos de molde de vidrio 10 o 50 de manera que los extremos libres de los transmisores de forma inequívoca SE EXTIENDEN en las cavidades del cuerpo molde de Jones. Contrario a las afirmaciones en el Oficio, los extremos del transmisor 20/60 que están arreglados a los cuerpos de molde 10/50 mediante cierres 21/61 son, por definición, los extremos arreglados del transmisor, no extremos libres del transmisor.

En vista de las observaciones anteriores, el solicitante de manera respetuosa afirma que las reivindicaciones pendientes independientes y dependientes están de la forma apropiada, definen materia patentable sobre las referencias citadas y son completamente

admisibles. El solicitante, entonces, requiere de manera respetuosa que las objeciones y rechazos del examinador bajo la 35 U.S.C. §103 sea reconsiderada y retirada y que sea emitido un Aviso de Asignación formal y a tiempo en este caso.

En vista de la finalidad del Oficio, cada intento fue realizado para remover cualquier asunto remanente en la solicitud y para dejar todas las reivindicaciones en condición de admisibilidad. Se afirma, de manera respetuosa, que no hay asuntos adicionales, formales o sustantivos, que queden para continuar con el asunto. Una asignación formal de la solicitud se solicita, entonces, de manera respetuosa. Si el examinador considera que no todos los asuntos se resolvieron, la persona que aquí firma requiere de manera respetuosa que el examinador lo contacte para intentar resolver cualquier asunto remanente. De otra manera, en el evento que el examinador no considere la patentabilidad de las reivindicaciones, se requiere que el examinador ingrese las modificaciones con el propósito de **apelar**.

Por favor conceda cualquier extensión de tiempo requerida y cargue cualquier tasa debida en relación con esta solicitud a la Cuneta No. 15-0875 (Owens-Illinois).

Respetuosamente,

REISING ETHINGTON P.C.

1. La presente solicitud, presentada en o después de marzo 16, 2013, está siendo examinada bajo el primer inventor para presentar provisiones de la AIA.

ACCIÓN DETALLADA

Rechazo a las reivindicaciones – 34 USC §103

2. La siguiente es una cita de la 35U.S.C. 103 la cual forma la base de todas las objeciones de obviedad presentadas en este Oficio:

Una patente para una invención reclamada no puede ser obtenida, a pesar de que la invención reclamada no esté divulgada idénticamente como se presenta en la sección 102 de este título, si las diferencias entre la invención reclamada y el arte previo sean tales que la invención reclamada como un todo hubiera sido obvia antes de la fecha de presentación efectiva de la invención reclamada para una persona que tenga una habilidad ordinaria en el arte para la cual pertenezca la invención reclamada. La patentabilidad no deberá ser negada por la manera en la cual la invención fue realizada.

3. Esta solicitud actualmente nombra inventores conjuntos. En consideración de la patentabilidad de las reivindicaciones, el examinador presume que la materia de varias reivindicaciones carecía a partir de la fecha de presentación efectiva de la(s) invención(es) reclamadas de cualquier evidencia de propietario. El solicitante es notificado de la obligación bajo 37 CFR 1.56 de señalar el inventor y las fechas de presentación efectiva de cada reivindicación que no era de propiedad común, así como de las fechas de presentación efectiva de la invención posterior, con el propósito de que el examinador pudiera considerar la aplicabilidad de la 35 U.S.C. 102(b)(2)(C) para cualquier potencial 35 U.S.C. 102(a)(2) arte previo en contra de la invención posterior.
4. Las reivindicaciones 1 – 6 y 9 – 12 son objetadas bajo la 35 U.S.C. 103 al no ser patentables sobre Jones (4,519,827) en vista de Nebelung et al. (3,666,433). Respecto a la reivindicación 1, Jones divulga un aparato que comprende un cuerpo de molde que incluye una superficie exterior, una cavidad de molde que tiene una superficie de molde interior (columna 2, líneas 54 – 65) y un agujero ciego que tiene un extremo cerrado, en donde el agujero se extiende por fuera hacia la superficie exterior (columna 2, líneas 67 – 68, columna 3, líneas 1 – 7). Jones, además, divulga que el extremo cerrado tiene una superficie adyacente a y espaciada hacia afuera de

la superficie de molde interior (figuras 1 y 2). Jones, además, enseña que una porción de gancho que es transportada por un medio de movimiento, es decir, una percha de moldes, en donde el gancho hace que el cuerpo de molde sea removible (columna 2, líneas 58 – 61). Jones también enseña un colector de luz (lente 26 y guía óptica 23) que es capaz de recolectar luz infrarroja emitida dentro del agujero ciego (columna 3, líneas 8 – 37). Adicionalmente, Jones divulga un dispositivo de detección infrarrojo 22 capaz de recibir radiación infrarroja para indicar la temperatura del molde (columna 3, líneas 21 – 22, 31- 37), la cual es esencialmente un pirómetro.

5. Sin embargo, Jones no divulga que el colector de luz es transportado por la percha de molde. Nebelung enseña un cuerpo de molde similar que comprende una superficie exterior, una cavidad de molde que tiene una superficie de molde interior y un agujero ciego con un extremo cerrado. Como Jones, Nebelung enseña un aparato para detección de temperatura en el molde. Nebelung enseña que un extremo del sensor de temperatura se inserta en el extremo cerrado del agujero y el otro extremo del sensor se acopla al cuerpo del molde mediante la parte de enchufe 60. Nebelung también enseña una parte de enchufe complementaria 80 transportada por el porta moldes para recibir la parte de enchufe 60 montada para proveer una conexión eléctrica para el sensor (columna 4, líneas 60 – 75), en donde el porta moldes es una percha en la cual el cuerpo de molde es transportado de forma removible (columna 6, líneas 15 – 29) y se dispone en el lado exterior del cuerpo del molde. Por lo tanto, el sensor continúa del cuerpo de molde a través de la percha de molde con el propósito de enviar la señal corriente abajo para operar un dispositivo de control 50 para mantener una temperatura del molde (columna 6, líneas 2 – 12). De acuerdo a esto, habría sido obvio para una persona versada en la materia modificar el aparato de Jones para tener un colector de luz transportado por la percha de molde para proveer un enlace de comunicación entre el colector de luz y la señal de luz infrarroja, y así proveer una retroalimentación para el control de la temperatura de molde.
6. Respecto a la reivindicación 2 y, además, en cuanto a la reivindicación 13, Jones adicionalmente muestra que el cuerpo de molde incluye un eje interno que se extiende longitudinalmente, un lado interno, un lado externo, un extremo inferior y un extremo superior y una suspensión de la percha en el lado exterior (ver figuras 1 – 3).
7. Respecto a las reivindicaciones 3 y 14, Jones muestra que el agujero ciego se extiende radialmente con respecto al eje (figuras 1 y 2).

8. Respecto a la reivindicación 4, Jones muestra que el agujero ciego incluye un extremo abierto en el lado exterior del cuerpo del molde con la suspensión de la percha (figuras 1 y 2).
9. Uno sería acoplado a la percha en el extremo exterior de la percha a través del agujero.
10. Respecto a la reivindicación 9, Jones enseña que el transmisor/emisor 20 se localiza dentro del cuerpo de molde, en donde el colector de luz (fibra óptica) se localiza en el lado exterior del cuerpo de molde (columna 3, líneas 26 – 31). Entonces, el colector de luz tiene un extremo libre y es transportado de tal manera que el extremo libre no se extiende en el agujero ciego del cuerpo de molde.
11. Respecto a la reivindicación 10, Jones enseña que el extremo libre está nivelado sustancialmente con el e inmediatamente adyacente al lado exterior del cuerpo de molde (columna 3, líneas 26 – 29). En la aplicación de la percha de molde con el agujero de la percha de Nebelung, el extremo libre del colector de luz sería inmediata y naturalmente adyacente a la superficie interior del lado interno de la percha.
12. Respecto a las reivindicaciones 11 – 12, Jones enseña que la superficie del extremo cerrado del agujero ciego está muy cerca de la superficie de molde interior. Nebelung especifica que la distancia del extremo cerrado al interior de la superficie molde es $\frac{3}{32}$ " de una pulgada (columna 4, líneas 10 – 13), el cual es aproximadamente 2.4mm. De acuerdo con la figura 3, el diámetro del agujero ciego para ser aproximadamente 2mm y la proporción de la profundidad del agujero (el espesor del cuerpo de molde 10 menos el espacio de $\frac{3}{32}$ ") al diámetro del agujero ciego parece ser mayor que 4:1 (figura 3).
13. Las reivindicaciones 7 – 8 son objetadas bajo la 35 U.S.C. 103 al no ser patentables sobre Jones (4,519,827) en vista de Nebelung et al. (3,666,433) como se aplicó a las reivindicaciones 1 y 13 anteriormente, y además en vista de Chubb et al. (6,746,149). Jones enseña un emisor 20 y un colector de luz, fibra óptica 23, pero no divulga un tubo de luz de zafiro. Chubb enseña un emisor que emite radiación infrarroja acoplada a un tubo de luz, en donde el tubo de luz puede ser una fibra óptica. Chubb también enseña que el tubo de luz puede estar compuesto de zafiro o cuarzo (columna 2, líneas 10 – 25). De acuerdo con lo anterior, hubiera sido obvio para un versado en la materia haber empleado un tubo de luz de zafiro como el colector de luz en el aparato de Jones y Nebelung, como Chubb enseña una fibra

óptica que comprende zafiro que sirve como un colector de luz exitoso para la radiación infrarroja.

Materia admisible

14. Reivindicaciones admisibles 13 – 20.
15. Las reivindicaciones 5 – 6 son objetadas al ser dependientes de una reivindicación base objetada, pero serían admisibles si se reescriben en una forma independiente que incluya todas las limitaciones de la reivindicación base y cualquier reivindicación que intervenga.
16. La siguiente es una declaración de las razones para la indicación de la materia admisible: el arte previo falla en divulgar un aparato de formación de vidrio que comprende un cuerpo de molde con un agujero ciego y una percha de molde en el cual el molde está colgado, la percha de molde tiene un agujero de percha alineado con el agujero ciego, así que el colector está dispuesto en el agujero de la percha para coleccionar luz infrarroja del agujero ciego. Nebelung enseña un agujero de percha dentro de una percha de molde y un molde con un agujero ciego, en el cual se dispone un sensor de temperatura. Sin embargo, el agujero de la percha no está alineado con el agujero ciego. Aunque Jones divulga un colector de luz saliente del lado exterior del molde del agujero ciego, Jones también enseña que dicha saliente es posible si la porción lateral es accesible en el lado exterior, de otra manera, el aparato pirómetro puede ser dispuesto verticalmente paralelo al eje de la cavidad del molde.

Respuesta a los argumentos

17. Los argumentos del solicitante presentados en junio 14, 2016 han sido considerados totalmente, pero ellos no son persuasivos. El solicitante argumenta que Nebelung no divulga el transporte de la termocupla en una percha de molde. Nebelung divulga una percha de molde con un agujero de la percha a través de la cual la termocupla pasa lecturas de temperatura a través de conexiones eléctricas hechas a través del agujero de la percha. En la aplicación de este arreglo, el aparato pirométrico que comprende la guía óptica (23), el cual es un colector de luz, habría sido transportado de manera similar dentro del agujero de la percha.

Conclusión

ESTA ACCIÓN SE HACE FINAL. Se recuerda al solicitante de la política de extensión de tiempo como se expone en 37 CFR 1.136(a).

Un periodo estatutario abreviado para contestar este Oficio final está configurado para caducar TRES MESES a partir de la fecha de comunicación de este oficio. En el evento de que una primera respuesta sea presentada dentro de DOS MESES de la fecha de comunicación de este Oficio final y el Oficio Asesor no sea comunicado hasta después del final del periodo estatutario abreviado de TRES MESES, entonces el periodo estatutario abreviado caducará en la fecha en que el Oficio Asesor sea comunicado y cualquier tasa de extensión conforme a la 37 CFR 1.136(a) será calcula de la fecha de comunicación del Oficio Asesor. En ningún evento, sin embargo, el periodo estatutario para contestar expirara a más tardar de SEIS MESES de la fecha de comunicación de este Oficio final.

Cualquier duda respecto de esta comunicación o anteriores comunicaciones del examinador debe ser dirigida a QUEENIE DEGHAN cuyo número de teléfono es (571)272-8209. El examinador puede atender de lunes a viernes de 8:30am a 5:00pm.

Si el intento de comunicarse con el examinador no es exitoso, la supervisora del examinador, Angela Ortiz puede contactarse en 571-2721206. El número de fax de la organización en donde la solicitud o el proceso está asignado es 571-273-8300.

La información respecto del estado de una solicitud puede obtenerse del sistema PAIR. La información del estado para solicitudes publicadas puede obtenerse tanto del sistema público o privado de PAIR. La información del estado de solicitudes no publicadas está disponible solamente a través de PAIR privado. Para más información acerca del sistema PAIR, ver <http://pair-direct-uspto.gov>. Si tiene preguntas acerca del acceso al sistema PAIR privado, contacte el Centro de negocios Electrónicos al 866-217-9197 (sin costo). Si requiere asistencia de un representante de atención al cliente de la USPTO o acceso al sistema de información automatizado, llame al 800-786-9199 (EN ESTADOS UNIDOS O CANDADA) o al 571-272-1000.

/QUEENIE DEGHAN/

Examinador primario. Unidad de Arte 1741.